

**MESA DE NEGOCIACIÓN
Sesión No. 3**

Lugar: Sala de reunión 809, Universidad Compensar. Av. Calle 68 # 68 B – 45, Bogotá D.C.

Fecha: 03 de junio de 2026

Agenda:

1. Presentación y registro de los asistentes para efectos de la grabación.
2. Lectura de los puntos del pliego pendientes, con sustentación seguida de la Administración para justificar su postura de no acuerdo.
3. Revisión y concertación del acta anterior.
4. Constancias y cierre

DESARROLLO**1. Presentación y registro de asistentes.**

Asisten a la mesa de negociación, las siguientes personas:

Por parte de Sintraecosocial:

- Sandra Melgar – Negociadora Sintraecosocial
- Luz Mery Pinilla – Negociadora Sintraecosocial
- Walter Sánchez – Negociador Sintraecosocial
- Mónica Sánchez – Relatora Sintraecosocial
- James Mendoza – Relator Sintraecosocial
- Carlos Dussan – Asesor Sintraecosocial

Por parte de la administración del IPES:

- Luisa Fernanda Sandoval – Subdirectora Jurídica y de Contratación
- Adriana Villamizar Navarro- Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
- Leidy Pachón Baquero – Subdirectora Administrativa y Financiera
- Natalia Acuña Andrade – Relatora Subdirección Administrativa y Financiera
- Rafael Murcia Cubides – Asesor de la Administración
- Karol José Barbosa - Asesor de la Administración
- Andrés Felipe Ferrerira – Asesor de la Administración

2. Lectura de los puntos del pliego pendientes

De acuerdo con lo concertado por las partes previamente, la mesa de negociación del día será moderada por Sintraecosocial. Para el desarrollo de la reunión, la organización sindical propone que la Administración dé lectura seguida a los puntos del pliego pendientes, con la sustentación que tiene la entidad para justificar su postura de no acuerdo, y acto seguido, Sintraecosocial procederá con la revisión de los argumentos para adelantar la negociación.

Acordado lo anterior, se realizará la lectura y se presenta la sustentación de los siguientes doce (12) puntos del pliego de solicitudes: 2.1.3., 2.1.5., 2.1.6., 2.1.8, 2.1.9., 2.2.1., 2.2.6., 2.2.10., 2.2.20., 2.2.21., 2.6.2. y 2.6.5.



Se realiza un receso para permitir a los representantes de Sintraecosocial la revisión y análisis de la información correspondiente.

- **Se inicia la revisión con los puntos 2.1.3. y 2.2.1.**

Sintraecosocial expone su postura para lograr un acuerdo, proponiendo la unificación de los puntos 2.1.3. y 2.2.1 del pliego de solicitudes, en aras de concertar un reconocimiento a favor de los servidores en provisionalidad en igualdad de condiciones con los servidores de carrera administrativa.

Al respecto, la Administración manifiesta los motivos por los cuales no plantea acuerdo frente a los puntos 2.1.3. y 2.2.1., dado que ya se cuentan con beneficios para todos los servidores, que se traducen en días de permisos.

En revisión de la solicitud, Sintraecosocial hace llamado para considerar otras alternativas de reconocimiento en favor de los servidores.

Agotada la revisión, las partes logran acuerdo frente a la unificación de los puntos 2.1.3 y 2.2.1, con la siguiente redacción:

“Unificado punto 2.1.3 y 2.2.1. La Administración, en reconocimiento al desempeño y cumplimiento de los compromisos de los servidores públicos de carrera administrativa, con calificación definitiva superior a 98 y que no hayan sido beneficiarios del Plan de incentivos, y los servidores en provisionalidad con calificación equivalente a Sobresaliente, implementará mecanismos de reconocimiento no pecuniario, tales como diplomas, menciones honoríficas, exaltaciones en evento institucional de cierre de gestión y comunicaciones de felicitación con copia a la hoja de vida del servidor, los cuales serán definidos e incorporados dentro de las actividades del programa anual de estímulos.”

- **Puntos 2.1.8 y 2.2.6.**

Estos puntos son retirados por parte de Sintraecosocial, acogiendo los argumentos expuestos por la administración.

Respecto al punto 2.1.8., se tiene en consideración el proceso y avance que se viene adelantando en el Proyecto de rediseño institucional y gestión del cambio, por tanto, se retira el punto.

En cuanto al punto 2.2.6., Sintraecosocial está de acuerdo con las consideraciones expuestas, en relación con el manejo administrativo, distribución de carga laboral y necesidades del servicio.

- **Puntos 2.6.2 y 2.6.5**

Estos puntos se dejan como constancia por parte de Sintraecosocial.

Frente al punto 2.6.2 se indica: *“Las partes dejan constancia que la solicitud del pliego ya se encuentra pactada en el Acuerdo sindical 2024, en el punto 2.1.4, por tanto, la Administración continuará dando cumplimiento en los términos allí establecidos.”*

Frente al punto 2.6.5., se establece: *“Las partes dejan constancia que la solicitud del pliego fue acordado en la instalación de la mesa, como parte de las condiciones para adelantar la negociación.”*



- **Punto 2.1.5**

Se da lectura al punto y, una vez agotada la revisión, las partes acuerdan la siguiente redacción frente al punto 2.1.5.:

"La Administración se compromete a realizar campañas internas orientadas a la transparencia, objetividad e imparcialidad en los procesos de evaluación del desempeño y concertación de compromisos, conforme a la normatividad vigente y los instrumentos institucionales aplicables, reiterando los deberes de los evaluadores y los derechos de los evaluados, respectivamente."

- **Punto 2.1.6**

Se da lectura al punto y, una vez agotada la revisión, las partes acuerdan la siguiente redacción frente al punto 2.1.6.:

"La Administración se compromete, a partir de la firma del presente acuerdo, a realizar actividades de capacitación y actualización orientadas al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos que ejerzan funciones de supervisión o apoyo a la supervisión, en los componentes técnico, administrativo, financiero y/o jurídico en la gestión contractual."

Adicionalmente, con el fin de brindar alternativas de acompañamiento a estos servidores, desde la Subdirección Jurídica y de Contratación se brindará acompañamiento y/o asesoría jurídica requerida en los roles de supervisión y apoyo a la supervisión."

Así mismo, en los procesos de selección que se realicen para la contratación futura del Corredor de seguros, la Entidad tendrá en cuenta en los estudios previos, la necesidad de acompañamiento y/o asesoría jurídicas, sin que implique un costo adicional para la entidad."

- **Puntos 2.1.9. y 2.2.10.**

Por parte de Sintraecosocial, se propone la unificación de los puntos 2.1.9. y 2.2.10.

Por parte de la Administración, se presentan los motivos por los que no se presenta acuerdo, respecto a ambos puntos.

Como resultado del proceso de negociación y una vez agotada la presentación y análisis de los argumentos expuestos por las partes, la Administración manifiesta que no es posible llegar a un acuerdo respecto de los puntos 2.1.9 y 2.2.10 del pliego de solicitudes.

No obstante, SINTARECOSOCIAL, expresó en diversas oportunidades, durante el desarrollo de la negociación, su interés en alcanzar un acuerdo frente a dichos puntos, presentando las consideraciones que estimó pertinentes para su concertación. A pesar de ello, no fue posible lograr consenso entre las partes, razón por la cual los mencionados puntos se mantienen sin acuerdo.



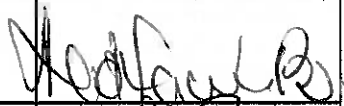
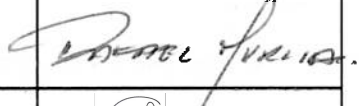
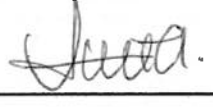
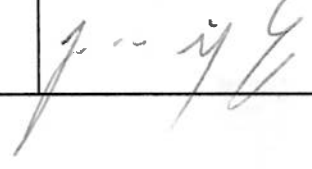
CONSTANCIA: Se da cierre a la sesión del día siendo las 5:00 pm.

Una vez vencido el término de negociación inicialmente establecido hasta el 9 de junio de 2026, y teniendo en cuenta que aún existe puntos por acordar, las partes deciden prorrogar de mutuo acuerdo el período de negociación hasta el 10 de junio de 2026, con el propósito de abordar estos puntos, y realizar la revisión y aprobación de las actas correspondientes.

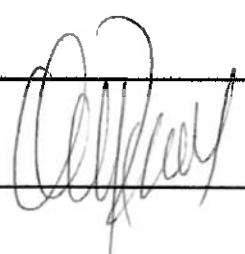
En consecuencia, la Administración adelantará los trámites internos necesarios para extender la autorización del permiso sindical para el día 10 de junio de 2026 a los(as) servidores(as) que participan en la mesa de negociación en calidad de negociadores(as) y relatores(as) por parte de SINTRAECOSOCIAL. Asimismo, garantizará los espacios requeridos para la continuidad y culminación del proceso de negociación.

Nota: En caso de que se requiera una nueva prórroga del período de negociación, esta será concertada de mutuo acuerdo entre las partes durante la sesión programada para el 10 de junio de 2026, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

ANEXO: Listado de asistencia de todos los participantes:

Nombre completo	Calidad en la que participa	Firma
Leidy M. Pachón Baquero	Subdirectora Administrativa y Financiera – Negociadora del IPES	
Luisa Fernanda Sandoval	Subdirectora Jurídica y de Contratación - Negociadora del IPES	
Adriana Villamizar Navarro	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - Negociadora del IPES	
Rafael Murcia Cubides	Asesor de la Administración	
Karol José Barbosa	Asesor de la Administración	
Andrés Felipe Ferrerira	Asesor de la Administración	
Natalia Acuña Andrade	Secretaría Técnica - Relatora IPES Subdirección Administrativa y Financiera	
Mónica Sánchez	Relatora – SINTRAECOSOCIAL	
Jhon James Mendoza	Relator – SINTRAECOSOCIAL	



Walter Sánchez	Negociador SINTRAECOSOCIAL	
Sandra Melgar	Negociadora SINTRAECOSOCIAL	
Luz Mery Pinilla	Negociadora SINTRAECOSOCIAL	
Carlos Dussan	Asesor SINTRAECOSOCIAL	



